

Expediente: **942/12**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MEDINA DE PUGA GARCIA JOSEFA BRIGIDA Y OTRA S/ EXPROPIACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/05/2023 - 10:46**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA DE PUGA GARCIA JOSEFA BRIGIDA, -DEMANDADO

20142967856 - PUGA, MARIA INES-DEMANDADA

20142967856 - LASCANO, JORGE ALBERTO-DEMANDADO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

20217998418 - GOMEZ, MAXIMO-POR DERECHO PROPIO

20233273482 - LANDIVAR, FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - PUGA, ANTONIO RICARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 942/12



H20702607269

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MEDINA DE PUGA GARCIA JOSEFA BRIGIDA Y OTRA s/ EXPROPIACION - EXPTE. N° 942/12.-

Sr. Juez:

Informo a S.S. que los presentes autos fueron digitalizados por la Oficina de Digitalización en fecha 04/11/2020. Secretaría. Concepción, 11 de mayo de 2023 y presento a Despacho.-

Concepción, 11 de mayo de 2023

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial. Proveyendo lo pertinente respecto de la presentación de fecha 17/04/2023: Procédase a la transferencia de las sumas existentes en autos en favor de los actores conforme última planilla de actualización presentada y aprobada en fecha 15/12/2022 a la cuenta N° 174035/4 existente en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción, a nombre del juicio caratulado: "PUGA GARCÍA ANTONIO, MEDINA JOSEFA BRÍGIDA, PUGA MATILDE JULIA, PUGA LAURA ROSA, ISOLINA ANDREA PUGA S/SUCESION - EXPTE. N° 964/07" el cual tramita por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la I° Nominación del Centro Judicial Concepción. Hágase constar que la transferencia deberá efectuarse por la suma de \$2.694.053,53 (PESOS DOS MILONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES CON 53/100) conforme a la planilla de actualización aprobada por Sentencia de fecha

15/12/2022. Por último, hágase constar que la cuenta origen desde donde deberá efectuarse la transferencia es la abierta a nombre de los presentes autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría en el Banco Macro S.A., Cta. N° 560809549552322 - CBU N° 2850608750095495523225.

Comuníquese mediante Oficio al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación de la presente providencia.- JCGP

Actuación firmada en fecha 12/05/2023

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:

CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.